

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO – JUNIO DE 2020**

### **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal y de austeridad en el gasto, elaboró el siguiente informe de seguimiento al rezago presupuestal 2019, a la ejecución presupuestal y a los lineamientos vigentes frente a la austeridad en el gasto, para el período enero a junio de 2020.

En la primera parte del informe, se analiza la ejecución del rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2020.

En la segunda parte, se efectuó seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y se revisó la contratación relacionada con el estado de emergencia económica, social y ecológica en la DIAN, durante el período enero – junio de 2020.

Con esta actividad, la Oficina de Control Interno aporta a la evaluación de la dimensión Gestión con Valores para Resultados, conforme se indica en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.
- Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.
- Circular Externa 026 del 20 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con el cierre del Presupuesto General

de la Nación para la vigencia fiscal 2019 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2020.

- Circular Interna No. 000019 del 26 de septiembre de 2019, expedida por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, cierre financiero vigencia 2019 y apertura vigencia 2020.
- Memorando 000276 del 30 de octubre de 2019, expedido por la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, sobre la elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones PAA-2020.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Ley 819 del 9 de julio de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 380 de 1989, la Ley 1791 de 1994 y la Ley 2252 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

## **1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2020**

El seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a 30 de junio de 2020, tiene como insumo la información presupuestal y financiera de la DIAN registrada en el SIIF Nación, y la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

### **1.1 CONSTITUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL**

El rezago presupuestal año 2019 constituido por la entidad, asciende a \$94.177,48 millones, de los cuales el 99,999% (\$94.176,62 millones) corresponde a reservas presupuestales y el 0,001% (\$0,85 millones) a cuentas por pagar, según actas de constitución de reservas y cuentas por pagar<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes al rezago presupuestal 2019 constituido por la DIAN, se detallaron en el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público periodo enero – marzo de 2020, elaborado por la Oficina de Control Interno.

## 1.2 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES

Revisada el acta de constitución de las reservas presupuestales correspondientes al rezago presupuestal 2019, las actas de cancelación y la ejecución presupuestal de dichas reservas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las reservas presupuestales año 2019 constituidas por la entidad<sup>2</sup>, ascienden a \$ 94.177 millones, de los cuales el 42,43% (\$39.961 millones) corresponde a gastos de funcionamiento y el 57,57% (\$54.216 millones) a gastos de inversión.
- Del cien por ciento de las reservas inicialmente constituidas, correspondientes al rezago presupuestal 2019, a 30 de junio de 2020, se ejecutó el 98,71% (\$92.965 millones), se canceló mediante acta el 0,40% (\$373 millones) como se observa en la tabla 1.1 y queda por ejecutar 0,89% (\$839 millones).
- De las reservas constituidas para gastos de funcionamiento, a 30 de junio de 2020, se ejecutó el 97,06% (\$38.787 millones), se canceló mediante acta el 0,93% (\$373 millones) como se observa en la tabla 1.1 y está pendiente de ejecutar el 2,01% (\$801 millones).

---

<sup>2</sup> La DIAN constituyó unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Central, por valor de \$4.144 millones, unas reservas presupuestales ordinarias Nivel Desconcentrado por valor de \$207 millones y unas reservas presupuestales por no PAC Nivel Nacional por valor de \$ 89.826 millones, las cuales se explican en la correspondiente Acta de Constitución, así:

**"1. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Central.** Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

El valor constituido asciende a \$4.144.024.626,17, (...).

**"2. Reservas Presupuestales Ordinarias Nivel Desconcentrado.** Aquellas cuyos compromisos no fueron ejecutados en su totalidad al finalizar la vigencia 2019 y, de manera justificada, se procedió a prorrogar su ejecución en la vigencia 2020.

Fueron constituidas de manera autónoma por cada Dirección Seccional en virtud de las delegaciones efectuadas en materia de ordenación de gasto y se adjuntan a la presente acta. El valor constituido asciende a \$206.513.790,29, (...).

**"3. Reservas Presupuestales por No Pac Nivel Nacional.** Aquellas cuentas por pagar (es decir, que la entidad recibió a satisfacción los bienes y servicios contratados) y que son reclasificadas como reservas presupuestales en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo de los artículos 31 de la Ley 1940 de 2018 y 28 de la Ley 2008 de 2019, por no contar con el PAC suficiente para registrar la obligación.

El valor constituido para este tipo de reservas asciende a \$89.826.084.005,93, (...).

**Tabla 1.1.** Reserva presupuestal cancelada a 30 de junio de 2020. Cifras en Pesos

ACTA	TIPO GASTO	VALOR REDUCIDO (\$)	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. 001/2020 del 21/02/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR	FUNCIONAMIENTO	3.673.085,00	PROYECTOS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS.
No. 1/2020 del 03/03/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	FUNCIONAMIENTO	131.115,00	SANDRA ROCIO RENGIFO SANTOS
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	12.030,00	AURY FERNAN DIAZ ALARACON
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	9.022,00	AURY FERNAN DIAZ ALARACON
No. 001 del 22/01/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	280.000,00	DMH SERVICIOS E INGENIERIA SAS.
No. 002/2020 del 30/03/2020 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	FUNCIONAMIENTO	368.497.000,00	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S,A,
<b>RESERVA CANCELADA</b>		<b>372.602.252,00</b>	

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información contenida en la carpeta pública de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros.

- De las reservas constituidas para gastos de inversión, a 30 de junio de 2020, se ejecutó el 99,93% (\$54.179 millones), no se presentó cancelación de este tipo de reserva mediante acta y se encuentra pendiente de ejecutar el 0,07% (\$37 millones).

### 1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR

Revisadas las actas de constitución de las cuentas por pagar correspondientes al rezago presupuestal 2019 y la ejecución presupuestal de dichas cuentas en el SIIF Nación a 30 de junio de 2020, se evidenció lo siguiente:

- Las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019, según Actas de Constitución Nos. 0001 y 2 de Cuentas por Pagar vigencia 2019, ascienden a \$0,85 millones, de los cuales el 100% corresponde a gastos de funcionamiento. (ver tablas 1.2 y 1.3).

**Tabla 1.2.** Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar.

ITEM	TIPO DE GASTO	CTA/P ROGR AMA	SUBCTA/ SUBPRO GRAMA	OBJETO/ PROYECTO	ORD/SUB PROYECTO	SUB ORD EN	RECURS O	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR
1	A	2	2	2			10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	853.177
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNCIONAMIENTO</b>									<b>853.177</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>									<b>853.177</b>

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No.2 de Constitución Cuentas por Pagar Vigencia 2019.

**Tabla 1.3.** Rezago presupuestal año 2019 cuentas por pagar (por seccional).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Gastos Generales	Total
Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	50.203	50.203
Dirección Seccional de Aduanas de Buenaventura	328.907	328.907
Dirección Seccional de Aduanas de Cali	115.941	115.941
Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes	33.126	33.126
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	325.000	325.000
<b>Total General</b>	<b>853.177,00</b>	<b>853.177,00</b>

Fuente. Carpeta pública Subdirección de Gestión de Recursos Financieros – Acta No. 0001 de Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2019 UAE-DIAN.

- A 31 de marzo de 2020, ya se había ejecutado el 100% (\$0,85 millones) del total de las cuentas por pagar rezago presupuestal 2019.

## 1.4 PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

### 1.4.1 Apropiación Presupuestal Inicial

Mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, *por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020* y el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 2411 de diciembre 30 de 2019 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se asignó un presupuesto total para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de \$ 1.723.014,42 millones, de los cuales el 91,75% corresponde a gastos de funcionamiento y el 8,25% restante a gastos de inversión.

Del cien por ciento de la apropiación presupuestal destinada para Gastos de Funcionamiento, el 84,74% corresponde a gastos de personal, el 10,37% a adquisición de bienes y servicios, el 4,41% a transferencias corrientes, el 0,11% a disminución de pasivos y el 0,37% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

### 1.4.2 Modificaciones Presupuestales

Durante el periodo enero – junio de 2020, la entidad realizó las siguientes modificaciones presupuestales:

- Mediante Resolución N° 002035 del 18 de marzo de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$39.164 millones, como se observa en la Tabla 1.4. El traslado se efectuó con el fin realizar ajustes y redistribuciones en las apropiaciones presupuestales de los conceptos de Gastos de Personal, cumplir con la nueva clasificación presupuestal, adquirir los equipos necesarios para coadyuvar al proceso de cambio de la imagen institucional y corporativa, el cual involucra la renovación del logo de la DIAN y la renovación de los carnets de identificación, para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad; y amparar el pago de las facturas emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, por concepto de participación de Colombia en los comités de la organización.

**Tabla 1.4.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2020. Según Resolución N° 002035 del 18 de marzo de 2020. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01	01	01		Salario	10	38.386	
01	01	02		Contribuciones inherentes a la nómina	10		577
01	01	03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10		37.809
02	02			Adquisiciones diferentes de activos	10	693	
08	04	04		Contribución de valorización municipal	10	85	
02	01			Adquisiciones de activos no Financieros	10		175
08	01			Impuestos	10		540
08	03			Tasas y derechos administrativos	10		40
03	02	02	105	Organización para el Desarrollo Económico - OCDE	10		23
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>39.164</b>	<b>39.164</b>

Fuente. Resolución N° 002035 del 18 de marzo de 2020

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 2 de abril de 2020, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 002035 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.4, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

- Mediante Resolución N° 3104 del 4 de junio de 2020, se efectuó un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la DIAN de la vigencia fiscal 2020, por valor de \$13.000 millones, como se observa en la Tabla 1.5. El traslado se efectuó con el fin amparar el proceso de convocatorias abiertas a concursos de méritos y la reubicación de la sede de la Dirección Seccional de Grandes Contribuyentes.

**Tabla 1.5.** Traslado presupuestal gastos de funcionamiento DIAN vigencia 2019. Según Resolución N° 3104 del 4 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORD.	RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03	03	01	999	Otras Transferencias - Distribución previo concepto DGPPN.	10	13.000	
02	02			Adquisiciones diferentes de activos	10		13.000
<b>TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO</b>						<b>13.000</b>	<b>13.000</b>

Fuente. Resolución N° 3104 del 4 de junio de 2020

La oficina de Control Interno verificó que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2020, remitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional a la Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica, se aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución N° 3104 del 4 de junio de 2020, mediante la cual se efectuó el traslado presupuestal descrito en la Tabla 1.5, en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 0412 de 2018.

### 1.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A 30 DE JUNIO DE 2020.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal acumulada de la DIAN a 30 de junio de 2020, se evidenció lo siguiente:

La ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos de la entidad a 30 de junio de 2020, fue en total del 44,27%, la ejecución de los gastos de funcionamiento fue del 44,19% y la de los gastos de inversión fue del 45,10%, como se observa en la tabla 1.6.

**Tabla 1.6.** Ejecución presupuestal acumulada de gastos DIAN a 30 de junio de 2020. Cifras en millones de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
GASTOS DE PERSONAL	1.339.623,00	1.339.007,55	560.980,31	560.601,43	560.590,48	41,88
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	176.436,00	151.859,16	129.547,50	56.879,09	54.374,90	73,42

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.815,00	8.749,56	4.063,77	3.464,73	3.464,69	7,15
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	1.726,00	510,34	383,47	368,71	368,71	22,22
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	6.341,00	4.197,78	3.670,02	3.644,95	3.644,95	57,88
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.580.941,00	1.504.324,39	698.645,08	624.958,90	622.443,73	44,19
GASTOS DE INVERSIÓN	142.073,42	92.119,77	64.074,80	21.033,25	21.022,99	45,10
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.723.014,42</b>	<b>1.596.444,15</b>	<b>762.719,88</b>	<b>645.992,15</b>	<b>643.466,72</b>	<b>44,27</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con información del SIIF.

Los indicadores presupuestales de la vigencia 2020 con corte a 30 de junio, fueron los siguientes:

**Tabla 1.7.** Indicadores Presupuestales del Gasto a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	92,65
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	44,27
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	37,35

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación presupuestal vigente para el año 2020, es de \$1,72 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 92,65% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 44,27% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 48,39 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 37,49% fue obligado y el 37,35% fue pagado.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada a nivel de compromisos, para los Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora y Gastos de Inversión.

### Gastos de Personal

La apropiación vigente para Gastos de Personal durante la vigencia 2020, ascendió a \$1,34 billones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 99,95% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 41,88% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 58,08 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 41,85% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.8.** Indicadores Presupuestales Gastos de Personal a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE PERSONAL	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	99,95
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	41,88
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	41,85

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Con respecto al total de la apropiación a ejecutar de los Gastos de Personal para 2020, el rubro con mayor participación fue el de gastos de la Planta de Personal Permanente con un 99,74% (en estos rubros también se tiene contemplados los gastos de la planta de personal provisional), el 0,26% restante está destinado al apoyo de sostenimiento de aprendices del SENA. La participación de cada uno de los rubros de Gastos de Planta de Personal Permanente con respecto al total de Gastos de Personal fue la siguiente: Salario (57,23%), Contribuciones Inherentes a la Nómina (21,09%) y Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial (21,41%), los cuales presentaron una ejecución acumulada a 30 de junio de 2020 del 41,93%, 39,26% y el 44,82%, respectivamente.

### Adquisición de Bienes y Servicios

La apropiación vigente para Adquisición de Bienes y Servicios durante la vigencia 2020, ascendió a \$176.436 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 86,07% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 73,31% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 12,65% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 32,24% fue obligado y el 30,82% fue pagado.

**Tabla 1.9.** Indicadores Presupuestales Adquisición de Bienes y Servicios a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	86,07
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	73,31
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	30,82

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

La apropiación más representativa de Adquisición de Bienes y Servicios fue la de Adquisiciones Diferentes de Activos (99,75%), distribuidos en los recursos 10 y 20, el 0,25% restante está destinado para la Adquisición de Activos no Financieros.

La participación de los rubros más representativos correspondientes a Adquisiciones Diferentes de Activos, con respecto al total de gastos de Adquisición de Bienes y Servicios fue: “*Servicio de Soporte*” (39,27%), “*Servicios Inmobiliarios*” (19,67%) y “*Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*” (6,74%), los cuales presentaron una ejecución presupuestal a la fecha de corte de 78,89%, 90,79% y 52,04%, respectivamente.

Con corte a 30 de junio de 2020, el rubro “*Adquisiciones Diferentes de Activos*” presentó una ejecución acumulada del 73,45%, mientras que la ejecución del rubro “*Adquisición de Activos No Financieros*” fue del 61,44%.

### Transferencias Corrientes

La apropiación vigente para transferencias corrientes durante la vigencia 2020, ascendió a \$56.815 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 15,40% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 7,15% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 8,25% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 6,10% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.10.** Indicadores Presupuestales Transferencias Corrientes a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	15,40
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	7,15
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	6,10

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

Los rubros más representativos de las transferencias corrientes fueron: “*Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN*” (64,26%) y “*Sentencias*” (20,24%), el primer rubro no presentó ejecución presupuestal a la fecha de corte y el segundo presentó una ejecución del 5,82%.

### Disminución de Pasivos

La apropiación vigente para disminución de pasivos durante la vigencia 2020, ascendió a \$1.726 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 29,57% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 22,22% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 7,35 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 21,36% se obligó y se pagó.

**Tabla 1.11.** Indicadores Presupuestales Disminución de Pasivos a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES DISMINUCIÓN DE PASIVOS	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	29,57
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	22,22
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	21,36

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El único rubro correspondiente a “*Disminución de Pasivos*”, fue el de “*Devoluciones Tributarias*” que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2020 del 22,22%.

### Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

La apropiación vigente para Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora durante la vigencia 2020, ascendió a \$6.341 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 66,20% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 57,88% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 8,32 % de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos y el 57,48% se obligó y se pagó.

**Tabla 1.12.** Indicadores Presupuestales Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	66,20
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	57,88
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	57,48

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

El rubro más representativo de los “*Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora*” fue el de “*Impuestos*” (65,89%), que presentó una ejecución acumulada a 30 de junio de 2020 del 87,18%, seguido del rubro “*Cuota de Fiscalización y Auditaje*” (32,72%), recursos 11 y 21, que al finalizar el mes de junio de la presente vigencia, se ejecutó al 0,20%.

En cuanto a los impuestos, el rubro “*Predial y Sobretasa Ambiental*” presentó una ejecución del 93,77%, que corresponde entre otros, al pago del impuesto predial de bienes propios y recibidos en dación en pago en todas las direcciones seccionales de la entidad, en atención a los vencimientos de estos impuestos. La ejecución del rubro “*Impuesto de Alumbrado Público*” fue del 40,27% y el rubro “*Impuesto sobre Vehículos Automotores*”, se ejecutó al 75,44%.

### Gastos de Inversión

La apropiación vigente para Gastos de Inversión durante la vigencia 2020, ascendió a \$142.073 millones, de los cuales, a 30 de junio de 2020, el 64,84% contaba con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), el 45,10% tenía Registro Presupuestal del Compromiso, el 19,74% de las apropiaciones estaban afectadas con CDP, pero no habían sido respaldadas por compromisos, el 14,80% fue obligado y pagado.

**Tabla 1.13.** Indicadores Presupuestales Inversión a 30 de junio de 2020.

INDICADORES PRESUPUESTALES GASTOS DE INVERSIÓN	%
CDP / APROPIACIÓN VIGENTE	64,84
COMPROMISOS / APROPIACIÓN VIGENTE	45,10
PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE	14,80

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Para la vigencia 2020, la apropiación para Gastos de Inversión se distribuyó en 6 proyectos de inversión así:

- Implementación Impulso y Masificación de la Factura Electrónica en Colombia Nacional.
- Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional.
- Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional.
- Implantación Plan Anual Antievasión Nacional.
- Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la DIAN a Nivel Nacional.
- Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional.

Los proyectos con mayor participación en los Gastos de Inversión a la fecha de corte, fueron: *“Implementación del Plan de Modernización Tecnológica en la DIAN a Nivel Nacional”*, con un 32,65% e *“Implantación Plan Anual Antievasión”* con una participación del 29,75% (ver tabla 1.14). Entre tanto, el proyecto con la menor participación en los Gastos de Inversión fue el de *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, con apenas el 2,11%.

El proyecto de inversión de la entidad, con el mayor nivel de ejecución a 30 de junio de 2020, fue el de *“Control de la Producción y Conservación en el Ciclo Vital de Documentos de la Dian a Nivel Nacional”*, que presentó una ejecución del 84,64%, no obstante, este proyecto es el que presenta la segunda más baja participación con respecto al total de los gastos de inversión (4,58%).

El proyecto que presentó la segunda mayor ejecución fue el de *“Implantación Plan Anual Antievasión Nacional”*, con una ejecución del 81,51%, que corresponde principalmente al contrato vigente con la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, con el fin prestar el servicio de destrucción de mercancías, con plazo de ejecución del 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, al igual que el contrato suscrito con Oxyquimicos S.A E.S.P, que consiste en prestar a la entidad, servicios de desnaturalización, destrucción y/o gestión de residuos con el menor impacto ambiental y disposición final adecuada de los residuos generados.

Así mismo, los proyectos con la menor ejecución fueron *“Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a Nivel Nacional”* y *“Fortalecimiento y Dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas Nacional”*, que con corte a 30 de junio de 2020, presentaron ejecución del 5,90% y 27, 73%, respectivamente.

**Tabla 1.14.** Seguimiento a proyectos de inversión DIAN a 30 de junio de 2020.

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
IMPLEMENTACIÓN IMPULSO Y MASIFICACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA NACIONAL	8.901,03	5.168,21	58,06	2.107,23	23,67	6,27

PROYECTO	APROPIACION VIGENTE Millones \$	EJECUCIÓN RECURSOS APROPIADOS				PARTICIPACIÓN (%)
		COMPROMISOS		OBLIGACIONES		
		Millones \$	%	Millones \$	%	
FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS NACIONAL	3.000,00	831,94	27,73	0,39	0,01	2,11
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL	46.387,07	16.042,04	34,58	4.401,81	9,49	32,65
IMPLANTACIÓN PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL	42.273,73	34.455,54	81,51	12.704,59	30,05	29,75
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL	6.511,58	5.511,58	84,64	1.819,23	27,94	4,58
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL	35.000,00	2.065,49	5,90	0,00	0,00	24,64
<b>TOTALES</b>	<b>142.073,42</b>	<b>64.074,80</b>	<b>45,10</b>	<b>21.033,25</b>	<b>14,80</b>	<b>100,00</b>

Fuente. Elaboración Oficina de Control Interno con base en la información del SIIF Nación.

## 2. INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA DIAN PERIODO ENERO – JUNIO DE 2020

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del grado de cumplimiento de la

entidad, con respecto a las disposiciones vigentes relacionadas con la austeridad en el gasto, para el primer semestre del año 2020.

El presente informe de austeridad, tiene como insumos la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, Subdirección de Gestión de Recursos Financieros y Subdirección de Gestión Personal.

## **MARCO NORMATIVO**

- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 00984 del 14 de mayo de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales, la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, mediante la cual se impartieron directrices en materia de austeridad del gasto público.

### **2.1 LINEAMIENTOS PLAN DE AUSTERIDAD 2020**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 72 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.

Con respecto a lo anterior, a 30 de junio de 2020, el gobierno nacional aún no había expedido el decreto con el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2020. Así mismo, la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros remitió a la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2020, copia del reporte generado del aplicativo de seguimiento al plan de austeridad de la Presidencia de la República, con corte a 30 de junio de

2020, evidenciándose que los datos y medidas de austeridad adoptadas por la entidad, fueron reportadas en el aplicativo destinado para este fin.

## **2.2 CUMPLIMIENTO Y MONITOREO DE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD**

La Oficina de Control Interno, como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de austeridad durante el año 2020, observó lo siguiente:

- En cuanto a la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, el Jefe de la Coordinación de Nomina, mediante correo electrónico del 14 de agosto de 2020, informó que, durante el primer semestre de la presente vigencia y en cumplimiento de lo reglamentado en el artículo 2 del decreto 1009 del 14 de julio de 2020, no se ha presentado modificación de planta o reforma alguna que afecte el presupuesto de gastos de personal asignados a la entidad para la presente vigencia 2020.
- Con respecto a las horas extras, el Jefe de la Coordinación de Nomina informó que durante el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y el 30/06/2020 se liquidaron horas extras, por la suma de \$462.228.007, valor que comparado con los \$ 882.281.066 liquidados durante el primer semestre del 2019, muestran una disminución representativa del 48%.

Así mismo, señaló que previo a la expedición del Decreto 1009 de julio de 2020, la entidad expidió lineamientos a través del Memorando 0131 de mayo de 2019, por el cual se adoptan medidas de mejoramiento y racionalización del gasto entre las que incluyen el tema de horas extras; y que desde dicho momento, se vienen tomando medidas de austeridad en este rubro, tales como ajustes a las cuantías asignadas por presupuesto a la Direcciones Seccionales, y que esas sumas sean estrictamente utilizadas cuando las necesidades del servicio exijan laborar en jornadas adicionales de trabajo.

Igualmente manifestó, que en el marco de la emergencia económica, la entidad viene expidiendo resoluciones que en desarrollo del trabajo en casa restringe el trabajo suplementario, por ende, no causa el reconocimiento y pago de horas extras, como lo señala la Resolución 77 de julio de 2020, que contribuyen al tema de austeridad en este rubro.

- En lo relacionado a las Vacaciones, igualmente se informó que en el primer semestre de 2020, no se efectuaron indemnizaciones por concepto de vacaciones a funcionarios activos.

- En cuanto a la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que solo procede cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, el procedimiento PR – FI – 0435 “Etapa Precontractual”, contempla como punto de control el formato FT – FI – 2068 “Estudio previo y documentos contratación directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos”.

Según lo establecido en el PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso de la contratación directa para prestación de servicios profesionales, mediante oficio se deberá solicitar a la Subdirección de Gestión de Personal (Proceso Gestión Humana), la expedición de: (i) Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal y (ii) FT - FI - 2069 Certificación de idoneidad y experiencia. Una vez recibidos se verifica que cumplan con lo dispuesto en el Artículo 2.8.4.4.5. *Condiciones para contratar la prestación de servicios* del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

De acuerdo con la información reportada en los informes mensuales de austeridad, por parte de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el periodo enero – junio de 2020, la DIAN suscribió 43 contratos de prestación de servicios profesionales.

- En lo referente a la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión del gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquisición de libros, revistas, o similares, e impresión de informes, folletos o textos institucionales y la prohibición de realizar publicaciones impresas en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, con corte a 30 de junio de 2020, la entidad no suscribió este tipo de contratos. Así mismo, la DIAN realiza sus publicaciones a través de la página WEB.
- Con relación a la suscripción a periódicos y revistas, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2020, la Jefe de la Oficina de Comunicaciones manifestó que desde el año 2011, la entidad no realiza dichas suscripciones.
- Con respecto a contratos que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, la DIAN no suscribió este tipo de contratos

durante el periodo enero – junio de 2020, según informes mensuales de austeridad remitidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos.

- Con relación al mantenimiento de bienes inmuebles, el cual solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos, en el periodo enero - junio de 2020, la DIAN suscribió 23 contratos que tienen por objeto mantenimiento de bienes inmuebles, como se relaciona a continuación:

**Tabla 2.1.** Contratos de Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Ascensores	3	Necesario para mantener el correcto funcionamiento de los ascensores y evitar accidentes para los contribuyentes y funcionarios de la Entidad, en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga , Tuluá y Villavicencio.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias	1	Necesario para evitar deterioro del edificio y posibles filtraciones que dañen los equipos y documentación de la Entidad, en la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de la Red Contra Incendios	1	Necesario para mantener la red contra incendios en correcto funcionamiento en caso de presentarse cualquier evento de conflagración y evitar así el riesgo de incendio, en la Dirección Seccional de Buenaventura.
Prestación de Servicios	Mantenimiento Sistema hidráulico	7	Necesario para optimizar el sistema hidráulico y motobombas que permitan el suministro de agua y prevención de incendios, en las Direcciones Seccionales de Barrancabermeja, Ibagué, Montería y Nivel Central.  Necesario para optimizar el sistema hidráulico y motobombas que permitan el suministro de agua y prevención de incendios y mantenimiento de tanques con el propósito de mantener la salubridad del agua, en las Direcciones Seccionales de Armenia, Bucaramanga y Cartagena.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de bienes inmuebles en dación en pago	1	Contrato necesario para evitar el deterioro de los bienes inmuebles en dación en pago a cargo de la Dirección Seccional de Armenia.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Prestación de Servicios	Mantenimiento de puertas	7	<p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo de puertas, necesario para las puertas de vidrio templado y puertas eléctricas de los accesos a los edificios con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes, en las Direcciones Seccionales de Cartagena, Pereira y Medellín.</p> <p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario para las puertas de vidrio templado y puertas eléctricas y manuales de los edificios con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes. En las direcciones seccionales de Bucaramanga y Buenaventura, Dirección Seccional de Tunja.</p> <p>Necesario para las puertas de vidrio de seguridad con el propósito de evitar accidentes que dañen la integridad tanto de funcionarios como de contribuyentes en la Dirección Seccional de Barrancabermeja.</p>
Prestación de Servicios	Mantenimiento de UPS	1	Necesario para el correcto funcionamiento de la UPS manteniendo la energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectados en caso de un apagón y así evitar pérdida de información, marcas varias de la DIAN a nivel nacional.
Prestación de Servicios	Mantenimiento de Jardines	1	Necesario para evitar riesgo de volcamiento de árboles en predios de la Dirección Seccional de Medellín.
Prestación de Servicios	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema hidroneumático y lavado de tanques	1	Necesario para garantizar el mantenimiento y conservación de las máquinas motobombas ubicadas en las diferentes instalaciones de las Sedes en Medellín

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – junio de 2020.

- En cuanto a la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc., se observó que durante el primer semestre de 2020, la entidad no suscribió contrato alguno que tenga por objeto el suministro de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En materia contractual, el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, contempla como punto de control, los formatos FT – FI – 2061 “*Estudio previo y documentos Licitación Pública, Selección Abreviada (...)*”, FT – FI – 2050 “*Estudio previo y documentos Contratación de Mínima Cuantía*” y el FT – FI – 2095 “*Estudios previos y documentos para compras electrónicas en Tienda Virtual*”.

Según lo establecido en el procedimiento PR – FI – 0435 “*Etapa Precontractual*”, para el caso del suministro de bienes, se debe tramitar la verificación de existencia y suficiencia de bienes a adquirir por correo electrónico, al Jefe de la Coordinación de Inventarios y Almacén y al Jefe de la Coordinación Nacional de Inventarios de Mercancías en el nivel central, o al Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera en la dirección seccional.

Durante periodo enero – junio de 2020, se suscribieron 39 contratos de adquisición de bienes muebles a nivel nacional, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 2.2.** Contratos de Adquisición de Bienes Muebles.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Materiales eléctricos y de Ferretería	14	Necesario para realizar mantenimientos a la red eléctrica y evitar cortocircuito y restricciones en el suministro de energía y arreglos locativos de la Sede en la Direcciones Seccionales de Pereira, Barranquilla, Cartagena , Florencia, Pasto, Santa Marta, Neiva, Riohacha, Manizales, Bucaramanga, Girardot, Barrancabermeja, Medellín y Villavicencio.
Suministro	Energía Térmica	1	Necesario para el sistema de aire acondicionado, y demás actividades conexas para el funcionamiento del mismo, el cual está ubicado en el edificio Dian Medellín- sede Alpujarra.

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Suministro	Combustible	11	<p>Combustible necesario para el funcionamiento de los vehículos y plantas eléctricas en las Direcciones Seccionales de Bucaramanga, Buenaventura , Tunja, Pasto, Cúcuta, Yopal, y para las Plantas eléctricas de Barrancabermeja, y Florencia.</p> <p>Necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó.</p> <p>Combustible Diésel necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Bucaramanga. En Enero la Seccional realizó compra de combustible para el funcionamiento de los Vehículos.</p> <p>Combustible Diésel necesario para el funcionamiento de la Planta eléctrica de la Dirección Seccional de Buenaventura.</p>
Compraventa	Trajes tyvek	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Suministro	Gases especiales consumibles	1	Suministro de gases especiales consumibles para la Coordinación de los Servicios del Laboratorio de Aduanas, necesarios para la verificación de mercancía.
Compra-venta	Suministro de Certificados Digitales "Función Pública"	1	Necesario para el almacenamiento criptográfico, para ser utilizados por los usuarios de SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SIMPLIFICA Secretaría de Hacienda del Distrito ALADI Asociación Latinoamericana de Integración y CETIL Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (Nivel central)
Compraventa	Monogafa	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19 (Nivel Central)
Compraventa	Equipos de laboratorio	1	Adquisición de equipos de laboratorio especializados necesarios para la toma de muestras de mercancías para las direcciones seccionales de Aduanas a nivel nacional.
Compraventa	Adquisición de normas	1	Necesarias para prestar apoyo jurídico en la respuesta de peticiones, quejas y demás requerimientos relacionados. Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas
Compraventa	Adquisición de Espectrofotómetro de Absorción Atómica	1	Necesario para la Coordinación de los Servicios de Laboratorio de Aduanas Bogotá D.C.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Oficina de **Control Interno**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6° PBX 607 9999 – 382 4500 ext. 901201

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Tipo contractual	Objeto	# de contratos	Justificación Normas de Austeridad
Compraventa	Adquisición de Estereomicroscopio	1	Necesario para el análisis fisicoquímico de la toma de muestras de mercancías, para el Laboratorio de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena
Compraventa	Termómetros digitales	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Compraventa	Terminales multibiométricas para medición de temperatura	1	Necesario para la protección y prevención de los servidores públicos con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19
Compraventa	Tapetes desinfectantes	1	Necesario para la protección de los servidores públicos de la DIAN en las distintas sedes a nivel nacional para la prevención y mitigación del COVID-19.
Compraventa	Vidriería	1	Necesario para garantizar la existencia de elementos de vidriería y de otros materiales de uso básico en el laboratorio, para la realización de análisis fisicoquímicos. Esto en desarrollo de la actividad No. 02.02.01.004.004.09 que consiste en "Realizar los análisis de muestras de los distintos sectores de la producción, tomadas para control aduanero", incluida en el Proyecto de Inversión CÓDIGO BPIN N° 2018011000867, "FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS" de 2018
Compra e instalación	Compra e instalación de un brazo electromecánico	1	Necesario para garantizar el correcto funcionamiento de la puerta de acceso al parqueadero de las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja

Fuente. Subdirección de Gestión de Recursos Físicos - Informes mensuales de austeridad de enero – junio de 2020.

- En lo referente a Cambios de Sede, mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2020, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos, informó que la entidad no realizó cambio de sedes ni construcción de nuevas edificaciones para el desarrollo de la misión.
- Con respecto a la Papelería, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos, manifestó que desde el 1 de octubre de 2019, la entidad cuenta con un contrato de fotocopiado y escáner a nivel nacional, donde el uso del escáner se incrementó en el primer semestre del presente año, generando ahorro en el consumo de papel, considerando que 4 de los 6 meses de este año han sido irregulares por efectos del COVID19. En los centros de copiado, en lo posible las copias se realizan a doble cara.

- En cuanto a la Telefonía Móvil, se mencionó que con Claro - Comcel en el 2019, la entidad realizó negociación especial del servicio con planes cerrados y obsequio de un cargo fijo mensual por el término de dos años, para la totalidad de las líneas, incluyendo una bolsa para reposición de equipos a cero pesos, por esta razón no se adquirió ningún equipo celular. Se obtuvo un ahorro del 18.56% en telefonía celular.

Además, se cuenta con equipos de telefonía móvil con Avantel, para apoyar a la gestión de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) con la Policía Nacional (PONAL) y el esquema de seguridad del Director General, denominado PONAL+150\_GOB\_CTROL/TRASLSALD ILIMAV NVO + AIE PLUS, este plan continúa con las mismas tarifas del 2019; los equipos son cambiados anualmente por renovación tecnológica sin costo para a entidad.

- Con respecto a la Telefonía Fija, se observó una racionalización en el servicio de telefonía fija en la entidad, debido al cambio de tecnología convencional de voz por la nueva tecnología del sistema trocal SIP, la implementación del trabajo en casa, ocasionado por la contingencia sanitaria, el retiro de líneas telefónicas, el control y seguimiento a las llamadas a larga distancia y a celulares y la realización de campañas sobre el uso razonable del servicio de telefonía.
- En lo relacionado con el servicio de energía, el Subdirector de Gestión de Recursos Físicos informó que el mayor proveedor de energía que tiene la entidad en Enel Codensa, pero este no tiene cobertura en todo el territorio Nacional, por tanto, la entidad hizo un sondeo de mercado con otros proveedores de suministro de energía de la zona central del País, para contemplar la compra de energía con un mismo proveedor, sin embargo, se encontró que estos proveedores no tienen la misma cobertura de Enel Codensa.

De otro lado, la entidad expidió el Memorando No. 25 del 11 de febrero de 2020, mediante el cual se impartieron lineamientos para la ejecución de viáticos y gastos de viaje, señalando que el personal comisionado, tanto al exterior como al interior, se le suministrarán pasajes aéreos, marítimos o terrestres en clase económica de conformidad con lo establecido en las normas y lineamientos de austeridad del gasto.

Así mismo, según la información suministrada por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, durante el primer semestre del año 2020, la DIAN no suscribió contrato alguno que tenga por objeto la adquisición de vehículos automotores, la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo o la adquisición de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

### **2.3 CONTRATACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN LA DIAN PRIMER SEMESTRE DE 2020**

Mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la presidencia de la república, declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19., este decreto en su artículo 3° resolvió adoptar *"mediante Decretos Legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este Decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo"*.

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, se adoptaron medidas en materia de contratación estatal, con la finalidad de prevenir la propagación de la pandemia, mediante el distanciamiento social, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales, fortaleciendo el uso de las herramientas electrónicas, de manera que se evite el contacto entre los participantes en los procesos de contratación, pero sin afectar la publicidad y la transparencia.

Así mismo, el artículo 7 del Decreto 440 del 2020 dispuso lo siguiente: *"Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente"*.

De conformidad con lo anterior, el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución 002158 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptaron nuevas medidas de contención y prevención del COVID-19 al interior de la Entidad, luego de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y especialmente la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, expedido por el Presidente de la República.

Posteriormente, el Director General de la UAE - DIAN expidió la Resolución No. 0028 del 26 de marzo de 2020, *“Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19”*.

En mes de abril, mediante el Decreto 537 del 12 de abril del 2020 *“Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, el Gobierno Nacional determinó que era necesario mantener las medidas adoptadas en el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 durante el estado de emergencia sanitaria en materia de contratación, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.

De conformidad con lo anterior, el Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió la Resolución 043 del 05 de mayo de 2020, por la cual se declaró la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19 durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo, las autoridades administrativas, y en especial la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pueda adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia.

En relación con lo anterior, la DIAN en el mes de mayo de 2020, adquirió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, los siguientes bienes de protección y prevención del COVID - 19:

**Tabla 2.3.** Adquisición de bienes de protección y prevención del COVID - 19 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies.

Número de Orden de Compra	Fecha	Objeto
48316	11/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para la atención del COVID-19, CARETA DE PROTECCION FACIAL cod: 900506556
48252	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN por medio del acuerdo marco de precios instrumento de agregación de demanda emergencia COVID-19. - Protector respiratorio desechable y Traje desechable anti fluido
48248	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN mascarillas
48242	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN Trajes antifluidos
48240	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN Gorro Quirúrgico
48234	8/05/2020	Adquisición de elementos de protección y prevención para los servidores públicos de la DIAN COVID-19.-Gel Antibacterial

Fuente: Informe de Austeridad mes de mayo de 2020 – Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Así mismo, la oficina de control interno verificó los registros presupuestales con corte a 30 de junio de 2020, observando la existencia de los siguientes contratos:

- Contrato de compraventa No. 00-080-2020 del 26/03/2020, suscrito con el Contratista *IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S A S*, por valor de \$50.575.000, que tiene por objeto la adquisición de trajes tyvek o similares para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero sobre la mercancía que entra y sale del territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19.
- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-088-2020 del 16/04/2020, suscrito con el Contratista *ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S*, por valor de \$1.676.829, que tiene por objeto la adquisición de monogafas claras con ventilación indirecta para la protección y prevención de los servidores públicos que ejercen el control aduanero en el territorio nacional con ocasión de la emergencia que vive el país por efecto del COVID-19.
- El contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-104-2020 del 27/05/2020, suscrito con el Contratista *ENRIQUEZ CALVETE CARLOS*, por valor de \$31.100.000, que tiene por objeto la adquisición de termómetros digitales infrarrojos para la protección servidores públicos de la DIAN, ocasión de la emergencia sanitaria que vive el país por consecuencia del COVID-19.

- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-105-2020 del 28/05/2020, suscrito con el Contratista *QUALITY AND TECH S A S*, por valor de \$157.803.520, que tiene por objeto la adquisición de terminales multi-biométricas para medición de temperatura como prevención del COVID-19.
- Contrato de Compra Venta y Suministros No. 00-106-2020 del 01/06/2020, suscrito con el Contratista *ECOSOLUCIONES LTDA*, por valor de \$239.595.980, la adquisición de tapetes desinfectantes para la protección de los servidores públicos de la DIAN en las distintas sedes a nivel nacional para la prevención y mitigación del COVID-19.

Las justificaciones a estas contrataciones fueron aportadas por la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, en los informes mensuales de austeridad reportados a la Oficina de Control Interno (Ver Tabla 2.2. Contratos de Adquisición de Bienes Muebles). La información detallada de los contratos se encuentra registrada en el SECOP.

## RECOMENDACIONES

- Al cierre del primer semestre de la vigencia 2020, la entidad presentó una ejecución presupuestal acumulada del 44,27%. Se recomienda para el segundo semestre, realizar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de las dependencias de la entidad, con el fin de identificar y controlar oportunamente bajas ejecuciones presupuestales, evitando al máximo la constitución de reservas presupuestales, la pérdida de saldos de apropiación y la suscripción de contratos en fechas próximas al cierre de la vigencia.
- Garantizar un equilibrio permanente entre la planeación institucional y la programación presupuestal, por cuanto la planeación de la entidad debe ser presupuestalmente viable y sostenible.
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad contractual vigente expedida en razón a la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como a la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto y los lineamientos establecidos por la entidad, encaminados al ahorro y uso eficiente de los recursos.

- Fortalecer y facilitar el uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones, el trabajo en casa, el teletrabajo y el uso de plataformas unificadas de comunicación y colaboración, conforme a las medidas establecidas por gobierno nacional en razón del Estado de Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración: Lucero Martínez Vianchá / Edgar Aranda Leyton  
Revisión: Enrique Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno  
Fecha: 26/08/2020